

Modifican la ley en materia de transporte, prohíben portar calcomanías deportivas o religiosas en camiones.

Por: Nicolás Gochy Luego de que el gobernador del estado de México Eruviel Ávila Villegas emitió un acuerdo a través del cual se llevaron a cabo diversas modificaciones en el reglamento de transporte y servicios conexos en donde se impone la restricción para que personas menores de 25 años puedan obtener licencias de choferes, también el nuevo ordenamiento prohíbe colocar en las unidades, entre otras cosas, calcomanías deportivas, crucifijos o incluso imágenes de santos o figuras religiosas. Conforme al acuerdo del ejecutivo publicado el pasado mes de enero en el periódico oficial gaceta de gobierno y que entro en vigor un día después de su publicación, el gobierno del estado le da una importancia mayor a pretender regular la libertad de creencias y culto o de gusto deportivo de los operadores más que a la capacitación sobre la conducción de sus unidades. Y es que si bien el acuerdo gubernamental contempla acciones concretas en materia de seguros en caso de accidente, coberturas de los mismos, obligatoriedad de rendir informes, o bien las nuevas modalidades de contratación de los choferes por parte de las líneas de autobuses, también abarca cuestiones tan absurdas como la religión o el gusto deportivo de los operadores. El artículo 94 bis del reglamento citado y donde se especifican las prohibiciones a los poseedores y operadores del transporte público se señala que no podrán instalar en las unidades propaganda religiosa, económica o deportiva que no sea previamente autorizada por la secretaria de movilidad, telas, adornos, birlos o tornillos de los rines en forma de punta, figuras humanas o de animales, letreros, calcomanías, recados o cualquier tipo de leyenda ofensiva o discriminatoria?. Sin embargo el referido acuerdo deja de lado la regulación de publicidad de tipo político que se estará colocando en las unidades en las siguientes semanas cuando se de inicio en la práctica de las campañas políticas para la renovación de alcaldías y diputaciones en la entidad.